EJE 8. Personas LGTB

La diversidad como riqueza del plan. Adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la visibilidad y la protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Número de acciones Personas LGTB: **23**

OBJETIVO 8.1. Sensibilizar y formar a la comunidad universitaria sobre las personas LGTB con el fin de erradicar comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos.

Acciones:

8.1.1: Favorecer, fortalecer y visibilizar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre diversidad sexual, corporal y de género, así como sobre la realidad social de las personas LGTB dentro de la UGR.

8.1.2: Visibilizar la labor de personas referentes del colectivo LGTB en la historia.

8.1.3: Promover y visibilizar la presencia de las personas trans e intersex en el mundo del deporte universitario, a través de la concienciación de la comunidad universitaria.

8.1.4: Establecer medidas para incluir una perspectiva de diversidad corporal, sexual y de género, así como las aportaciones de personas del colectivo LGTB en los programas docentes de las distintas disciplinas.

8.1.5: Hacer visibles a personas referentes del colectivo LGTB en los espacios de la universidad.

8.1.6: Organizar y colaborar en campañas de concienciación, formación y prevención de comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos, dirigidos a la comunidad universitaria.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

8.1.7: Promover la celebración de jornadas, congresos y seminarios que den visibilidad al colectivo LGTB.

8.1.8: Facilitar la interacción del estudiantado con personas que trabajan en el ámbito LGTB.

8.1.9: Adquirir material específico sobre la diversidad sexual, corporal y de género, así como la diversidad familiar en los centros.

8.1.10: Organizar actividades formativas y de concienciación con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTB.

8.1.11: Convocar un premio con reconocimiento institucional a las Tesis, Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado que aborden temas relativos a la diversidad sexual, corporal y de género.

8.1.12: Convocar un premio con reconocimiento institucional a TFG, TFM y Tesis que aborden temas relativos a la diversidad sexual, corporal y de género.

8.1.13: Crear un fondo de becas dirigido a la financiación de estudios sobre la temática LGTB.

OBJETIVO 8.2. Garantizar la defensa del derecho a la autodeterminación de género, la atención educativa, social, familiar y sanitaria de las personas LGTB.

Acciones:

8.2.1: Informar y asesorar sobre el procedimiento integral de confirmación sexual.

8.2.2: Divulgar el Protocolo para el Cambio de Nombre de las Personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales en la Universidad de Granada, través de los medios de comunicación y charlas informativas.

8.2.3: Revisar y actualizar las guías docentes en aquellas disciplinas que consideren la transexualidad y la intersexualidad como patologías.

8.2.4: Realizar campañas específicas de promoción de la salud dirigidas a personas del colectivo LGTB.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

OBJETIVO 8.3. Prevenir, detectar y actuar en aquellas situaciones que conlleven cualquier tipo de discriminación por razón de su orientación, identidad o expresión de género.

Acciones:

8.3.1: Implementar la Oficina LGBTI dentro de la Unidad de Igualdad.

8.3.2: Garantizar la creación de baños y otros espacios multigénero e inclusivos.

8.3.3: Realizar un informe anual que analice las situaciones de discriminación LGTBfóbicas en la UGR.

8.3.4: Garantizar atención y apoyo personalizado a las personas de la comunidad universitaria que sufran cualquier tipo de discriminación por razón de su orientación, identidad o expresión de género.

OBJETIVO 8.4. Favorecer el intercambio de experiencias estableciendo redes y convenios de colaboración con entidades, asociaciones e instituciones que trabajen en el ámbito LGTB.

Acciones:

8.4.1: Colaborar en proyectos de investigación que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas LGTB.

8.4.2: Establecer una red de coordinación entre los sistemas educativo, sanitario y social para garantizar una atención efectiva y adecuada a personas trans e intersex.

Copyright© 2025 Universidad de Granada